

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

6408 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cordel de Librilla a Lorca", clasificada entre las del término municipal de Alhama de Murcia, con destino a la instalación de tubería para agua potable destinada a suministro del paraje El Amarguillo, de la que es beneficiaria Asociación Usuarios Ramal El Amarguillo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de la vía pecuaria denominada "Cordel de Librilla a Lorca", Clasificada entre las del término municipal de Alhama de Murcia con una anchura legal de 37'61 metros, con destino a la instalación de tubería de PVC, con un grosor de 50 milímetros, en zanja de 20 centímetros de ancho por 50 de profundidad, sin ventosa, arqueta o elemento aéreo alguno, para suministro de agua potable al paraje El Amarguillo, en las coordenadas UTM 634921-4187653, teniendo entrada en la vía pecuaria a través de las UTM 634286-4188275 y su salida a través de las UTM 634334-4187755, en una superficie de 157'5 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria Asociación Usuarios Ramal El Amarguillo, con N.I.F.: G73915266, con referencia VPOCU2020025. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 9 de septiembre de 2021.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.